INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 585/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA LCO N° 04/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" (ID 324.255)

Asunción, 22 de junio de 2017.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 5878/2016 del 6 de setiembre del 2016, "Por el cual se nombra a la Señora Blanca Lilian Martínez de Alonso como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

La Resolución INTN Nº 093/2017, donde aprueba el PAC.

La Resolución INTN Nº 138/2017, donde aprueba el Llamado

El Dictamen de Evaluación N° 23/2017, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que se han presentado en el plazo establecido al efecto son: 1) NETSUN S.A., 2) SDA PARAGUAY S.A., 3) DATALAB S.A., 4) COMTEL S.A., 5) MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., 6) BIOS INFORMATICA y 7) TEISA

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de CONTRATO CERRADO, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., BIOS INFORMATICA, DATALAB S.A., COMTEL S.A. y TEISA, considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ **MASTER SFT PARAGUAY S.R.L., para el Items 5, por un monto total guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco (Gs.22.451.445.-) IVA Incluido.**
- ✓ **BIOS INFORMATICA, para los Items 1, 2, 3, 4 y 10, por un monto total guaraníes noventa y nueve millones trescientos setenta y dos mil (Gs.99.372.000.-) IVA Incluido.**
- ✓ **DATALAB S.A., para el Items 7, por un monto total guaraníes ciento treinta y cinco millones seiscientos treinta y un mil doscientos (Gs.135.631.200.-) IVA Incluido.**
- ✓ **COMTEL S.A., para el Items 8, por un monto total guaraníes sesenta y un millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos treinta y seis (Gs.61.136.436.-) IVA Incluido.**
- ✓ **TEISA, para el Items 9, por un monto total guaraníes treinta millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos veinte y cuatro (Gs.30.898.524.-) IVA Incluido.**

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN